

4 de febrero de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba) de don Juan Francisco Gómez Gracia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Juan Francisco Gómez Gracia, con DNI 30.435.185, actual Secretario Interventor del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento El Carpio (Córdoba), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), convocadas por Orden de 19 de octubre de 2001 (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber-

lo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino

solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado

alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2001
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

2582610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

2583110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

7795110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X-XX- 6.211,56 ARQUITECTO TECNICO
 6954010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 19 X----- 2.987,52 ARQUITECTO TECNICO
 OB. PÚB.Y CONST.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA

3294710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 19 X----- 2.955,12 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA MALAGA

7001910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES TECNOLÓGICO DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES TECNOLÓGICO DE CADIZ CADIZ

462710 TIT. GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2001
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

3097010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ

2575610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36
 3296610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36
 INGENIERO TEC. MINAS
 ING.TEC. INDUSTRIAL
 ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

236210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36
 ARQUITECTO TECNICO
 INGENIERO TEC. MINAS
 ING.TEC. INDUSTRIAL
 ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA

254410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36
 ARQUITECTO TECNICO
 ING.TEC. INDUSTRIAL
 ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA

2576710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 3.030,36

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN

2116210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X----- 3.030,36
 ARQUITECTO TECNICO
 INGENIERO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2001
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

6924910 TECNICO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA

2165510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA

805710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

809510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

820810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X----- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3, 11.5 y 11.6 de la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, («Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre de 2001»), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Resoluciones de 18 de julio y 2 de septiembre de 2002, por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Secretaría General Técnica, Plaza de la Gavidia, 10, 41071-Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución debiendo indicar si corresponde al turno de promoción interna o al de turno libre, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados de cada, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán, en primer lugar, a los aspirantes del turno de promoción interna, y posteriormente, a quienes superaron las pruebas selectivas por el turno libre, según el número de orden obtenido en cada turno.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Secretaría General Técnica procederá a destinarle, con carácter forzoso, cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3, 11.5 y 11.6 de la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre («Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre de 2001»), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Resoluciones de 18 de julio de 2002, por la que se aprueba y pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, anunciándose posteriormente las plazas desiertas que se ofrecerán a los aspirantes que figuran en la Resolución de 25 de octubre de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, turno libre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Secretaría General Técnica, Plaza de la Gavidia, 10, 41071-Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados de cada turno, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.